



DECRETO

Expediente nº: 170/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

P2302600H/AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN/ BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS SOBRE IGUALDAD DE CASTILLO DE LOCUBIN 2026

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, convoca el Concurso de relatos cortos para niños/as con el objeto de educar en los valores de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

Visto el expediente iniciado 170/2026

Visto el informe de intervención donde se indica que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria “231/22610”.

En ejercicio de las facultades que me están conferidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS SOBRE IGUALDAD PARA NIÑOS/AS DE CASTILLO DE LOCUBÍN, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO

SEGUNDO. Publíquese en el Tablón de Edictos y en la Página Web municipal

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.





Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: SJ6RGZ2JF73W72LZTF7TAESX
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Ayuntamiento de Castillo de Locubín

BASES DEL IX CONCURSO DE RELATOS CORTOS INFANTILES Y JUVENILES

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración del día de la mujer, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín convoca el IX Concurso de relatos cortos para niños/as con el objeto de educar en los valores de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los niños, niñas y jóvenes que lo deseen, establecidos en las siguientes categorías:

- a) 2.º ciclo de Educación Primaria
- b) 3.er ciclo de Educación Primaria
- c) 1.er ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
- d) 2.º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
- e) Formación Profesional Básica

Cada participante podrá presentar un único trabajo.

Los participantes o representantes legales deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.





4. OBRAS

El tema de los relatos será:

“Relata cómo sería un mundo en el que hubiera igualdad entre hombres y mujeres”.

Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditas.
- Estar escritas en lengua castellana.
- No haber sido premiadas anteriormente en otros concursos.
- Extensión máxima: tres hojas.
- Podrán presentarse:
 - o Mecanografiadas, por una sola cara, con márgenes de 2,5 cm, interlineado doble, letra *Times New Roman*, tamaño 12.
 - o O escritas a mano de forma clara y legible.

Las obras se presentarán sin identificación visible del autor o autora, en un sobre cerrado.

Dentro del sobre se incluirá un folio independiente con los siguientes datos:

- Título del relato
- Nombre y apellidos del autor o autora
- Fecha de nacimiento
- Centro educativo
- Dirección
- Teléfono de contacto





Ayuntamiento de Castillo de Locubín

Cada centro educativo remitirá al Ayuntamiento un máximo de seis trabajos, seleccionados previamente por el propio centro.

Los relatos se entregarán en:

Ayuntamiento de Castillo de Locubín
C/Blas Infante, 19
C.P. 23670, Castillo de, León
Horario: de lunes a viernes de 10:00h a 13:00h

5. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo máximo para la recepción de los trabajos finalizará el 24 de febrero.

Los relatos recibidos fuera de dicho plazo quedarán automáticamente excluidos del concurso.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por representantes designados por la entidad organizadora.

- No se concederá más de un premio por participante.
- El jurado resolverá cualquier incidencia no prevista en estas bases.
- El fallo del jurado será inapelable.

La resolución se hará pública el 5 de marzo, mediante exposición en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

La entrega de premios tendrá lugar el 10 de marzo a las 17:00 horas, en la Biblioteca Municipal de Castillo de Locubín, con motivo de los actos del Día Internacional de la Mujer.

7. PREMIOS





Ayuntamiento de Castillo de Locubín

Primaria

2º ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

3er ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

Secundaria

1er ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

2º ciclo

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

FP básica

- 1) 1er premio: vale de 50€ y diploma
- 2) 2º premio: vale de 30€ y diploma
- 3) 3er premio: vale de 20€ y diploma

Los vales serán canjeables en una de las dos librerías de Castillo de Locubín, en un plazo de 3 meses desde su entrega (20 de junio).

Los participantes o representantes legales deberán de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante acreditación expedida por la autoridad competente

8. CESIÓN DE DERECHOS DE LOS RELATOS

Los relatos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, que se reserva el derecho de publicación, reproducción o difusión de los mismos, citando siempre el nombre del autor o autora.





Ayuntamiento de Castillo de Locubín

Los trabajos no premiados podrán ser retirados hasta el 1 de abril de 2026. Finalizado dicho plazo, los relatos no retirados quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá publicarlos o difundirlos indicando la autoría.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases. Además, se pueden consultar las bases del concurso en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín <http://www.aytocastillolocubin.es>

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.

